REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

(Autoriza Devolución que Indica)

Finanzas GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/fhm Dec. Nº 129.-29-05-2020

SANTA CRUZ, 29 de Mayo 2020.-

VISTOS:

Los Decretos de Pagos Nº 1228 del 27.04.2020 y Nº 1628 de fecha 29.05.2020, del Departamento de Finanzas Gestión, La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a contrato N°198 del 10.02.2020, la licencia médica maternal de la Sra. Elizabeth Morales Donoso debe cancelarse con cargo al presupuesto Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Morales Donoso presento licencia pre-natal a contar del día 07.03.2020, y por error involuntario las remuneraciones de Marzo y Abril fueron canceladas con cargo al Programa Eje Mideplan Mediante Decretos de Pagos Nº 1228 del 27.04.2020 y Nº1628 del 29.05.2020 respectivamente.

Que, el monto de \$12.800 correspondiente a 24 días de Marzo y \$14.280.- del mes de Abril se giraron con cuenta corriente N°56119704 (Mideplan), debiendo girarse con la cuenta corriente N°56119887 (Gestión) del Banco BCI. Por lo que se deben devolver los fondos correspondientes.

DECRETO EXENTO Nº 1592.-

Administradora Municipal

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, devolver a I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MIDEPLAN, La suma de \$27.080.- (Veintisiete Mil Ochenta Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001.001 vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FERMIN M. GU HERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.:

Secretaria

(1)

- Adm. y Finanzas

(2)